



**Fundación Educativa**  
**Colegio Luis Amigó**

*Aprobación oficial Educación Secundaria y Media Resolución 3369 de abril 27 de 2000*

*Aprobación Oficial Preescolar, Básica Primaria y Educación media técnica*

*Resolución 18996 de diciembre 18 de 2002*

*Nit: 900.043.500-0 - Código DANE: 305380019430*

*Secretaría de Educación de Antioquia*

CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3a Y 3b DEL ARTÍCULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LOS NUMERALES 5.1 y 5.2 DEL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8. DEL DECRETO 1625/16.

Yo, HENRY ALONSO GONZALEZ AVENDAÑO, identificado con cédula Nro. 70.195.351 actuando en calidad de representante legal de la entidad FUNDACION EDUCATIVA COLEGIO LUIS AMIGO Identificada con el NIT Nro. 900.043.500-0 para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia,

CERTIFICO.

Qué consultados los antecedentes judiciales de los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los demás órganos de dirección, de la FUNDACION EDUCATIVA COLEGIO LUIS AMIGO (ESAL), se encontró que las siguientes personas:

ARNOLDO DE JESUS ACOSTA BENJUMEA Cédula Nro. 10.225.852 - PROVINCIAL

HECTOR ANIBAL GIL CORREA Cédula Nro. 70.976.445 - VICARIO PROVINCIAL

RUBEN DARIO FRANCO RIOS Cédula Nro. 10.258.865 - CONSEJERO PROVINCIAL

CARLOS MAURICIO AGUDELO GALLEGO Cédula Nro. 11.367.374 - CONSEJERO PROVINCIAL

WILLIAM DE JESUS MONTOYA SIERRA Cédula Nro. 71.688.051 - CONSEJERO PROVINCIAL

Utilizando el nombre de FUNDACION EDUCATIVA COLEGIO LUIS AMIGO (ESAL).

a. No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, tal como se aprecia en los certificados de antecedentes judiciales que se adjuntan.

b. No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Henry Alonso González Avendaño

Representante Legal.

Cédula Nro70.195.351



**Fundación Educativa**  
**Colegio Luis Amigó**

*Aprobación oficial Educación Secundaria y Media Resolución 3369 de abril 27 de 2000*

*Aprobación Oficial Preescolar, Básica Primaria y Educación media técnica*

*Resolución 18996 de diciembre 18 de 2002*

*Nit: 900.043.500-0 - Código DANE: 305380019430*

*Secretaría de Educación de Antioquia*

Dado en La Estrella, a los 23 días del mes de marzo del 2021.